

NOTA DE PRENSA

El 12 de abril finaliza el periodo de pago voluntario del impuesto municipal de circulación

El 77,73% de los 91.606 recibos emitidos están domiciliados y el resto se deben pagar en bancos o cajas o a través de la sede electrónica municipal

El próximo jueves 12 de abril concluye el periodo de pago voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, más conocido como Impuesto de Circulación, correspondiente al año 2018. El número de vehículos sujetos a ese impuesto en Pamplona asciende a 116.210. El Ayuntamiento prevé ingresar un total de 9.778.010,28 euros.

El 77,73 % de los 91.606 recibos emitidos están domiciliados y se cargarán en cuenta automáticamente el día 12 de abril. Las personas que no tengan los recibos domiciliados tienen de plazo para hacerlo hasta el 7 de abril bien presencialmente, bien a través del correo domiciliaciones@pamplona.es (hay que enviar la solicitud con el nombre completo, dos apellidos, DNI, número de cuenta de domiciliación y correo electrónico de contacto). La domiciliación simplifica los pagos, añade seguridad a la transacción y evita que –por despiste.– los pagos pasen a vía ejecutiva al retrasarse.

Este año únicamente 20.394 recibos deberán cobrarse vía internet o vía banco. Aquellas personas que no tengan domiciliado el pago en cuenta bancaria deberán abonar el importe bien a través de un banco o caja de ahorros o bien a través de la sede electrónica municipal a la que se accede desde la web www.pamplona.es. En el caso de elegir la opción de un banco o caja se debe acudir con el recibo correspondiente a cualquier oficina de Caixabank, Caja Laboral, Caja Rural de Navarra, BBVA, Banco Santander y Banco Popular, en los horarios establecidos por cada entidad. En caso de realizar el pago por internet, en www.pamplona.es, se debe entrar en la sección ‘pago de recibos’ de la sede electrónica o insertando en el buscador palabras como impuesto sobre vehículos de tracción mecánica o impuesto de circulación. Cabe también hacerlo presencialmente en la Depositaria municipal (calle Mercado 7-9).

Una vez que finalice el periodo de pago voluntario del impuesto de circulación, el pago sólo se podrá realizar en las oficinas de Tesorería y Recaudación Municipal (c/ Mercado 7-9, 2ª planta) con los recargos establecidos legalmente en el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.



Quienes precisen más información pueden llamar a los teléfonos 948 420 250 y 948 420 251, en horario de oficina de 8.30 a 14.30 horas, o bien a través de circulacion@pamplona.es.

SUPUESTOS EXENTOS

- Están exentos del pago de este impuesto los vehículos propiedad de personas minusválidas, siempre que el vehículo esté especialmente adaptado para su uso exclusivo y no supere los 12 caballos fiscales. La exención alcanzará a un vehículo por persona minusválida.
- Están exentos de pago los vehículos oficiales de la Comunidad Foral de Navarra, del Estado y de las Entidades Locales, las ambulancias y vehículos destinados a la asistencia sanitaria pertenecientes a Cruz Roja y DYA, los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público así como los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inscripción Agrícola.

Pamplona, 15 de marzo de 2018

